

FECHA: 06/06/2014
EXPEDIENTE Nº: 3366/2010
ID TÍTULO: 2502173

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Menciones	Mención en Inglés, Mención en Orientación y Tutoría
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Castellón • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Mientras que la información en relación a la inclusión de los sistemas de apoyo específicos para el alumnado de la modalidad presencial es completa, no sucede lo mismo con respecto a la información sobre la incorporación al programa ACCEDE, el alumnado de la modalidad semipresencial. Se recomienda cuidar estos aspectos para ofrecer una completa información.

También se recomienda ampliar y aclarar la afirmación sobre las ayudas previstas desde el Servicio de Orientación Universitaria a los estudiantes de la modalidad semipresencial con necesidades educativas y discapacidades especiales

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

Se recomienda aclarar y concretar el sistema de cómputo de la carga docente en la modalidad semipresencial diferenciándolo con claridad del de la modalidad presencial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha incluido la posibilidad para los alumnos de realizar este grado bajo la modalidad semipresencial y se justifica en base a los siguientes argumentos: 1º cada vez más acceden a las enseñanzas universitarias alumnado que son profesionales en activo que tiene un tiempo limitado para acudir a clases presenciales durante el horario habitual de impartición.

2º En segundo lugar, la enseñanza en general cada vez se está sirviendo más en las nuevas tecnologías con resultados muy positivos que nos hacen decidimos por su utilización en esta titulación. 3º En la Universidad CEU UCH tenemos experiencia en la enseñanza semipresencial con la puesta en marcha con éxito de varias titulaciones. 4º La formación semipresencial está siendo protagonista en la formación continua del profesorado con grandes niveles de calidad y entendemos que nuestra universidad debe buscar la excelencia educativa en este ámbito e intentar mantenerse en la vanguardia en su oferta formativa. La información ha sido subida junto con la justificación del título, dado que no ha sido posible por exceder del tamaño máximo permitido en el apartado planificación académica

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se añaden las menciones de: Mención en Lengua Extranjera (inglés) y Mención en

Orientación y tutoría.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce justificación de la inclusión de las menciones (en lengua extranjera: inglés y en orientación y tutoría) y de la semipresencialidad.

1º Respecto a la mención de Inglés es necesario contar con profesorado especialista dada la progresiva introducción del plurilingüismo. La legislación vigente exige un profesorado formado en inglés con un nivel B2. Igualmente, dentro de los objetivos de educación infantil está, según la legislación vigente una primera aproximación a la lengua extranjera. En la Comunidad Valenciana, tras el Decreto 127/2012, se está produciendo una incorporación progresiva del plurilingüismo en los centros educativos comenzando por Educación Infantil.

2º Con la mención en Orientación y tutoría, se pretenden formar un profesorado especializado en la orientación escolar de esta etapa, en la detección y tratamiento de necesidades educativas especiales, en la atención y colaboración con las familias y en la gestión de aula específico de esta etapa educativa.

3º En tercer lugar, se incluyen argumentos para fundamentar la decisión de incluir la opción de la semipresencialidad en la misma línea de los argumentos expresados en el apartado anterior. Por otro lado, se han actualizado los datos referentes a los referentes internos y externos. Se incluye la planificación académica en la modalidad semipresencial

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han hecho los cambios en el plan de estudios descritos en la primera parte de este informe.

6.1 – Profesorado

Se ha incluido nueva información de profesorado para adaptarla a las nuevas necesidades

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken